



Clase de proceso	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante	Ana Yasmira Rodríguez Díaz
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados de Víctor Manuel Hernández Jiménez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00100 00
Asunto	Requerir parte actora notifique
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Requerir a la parte actora al correo electrónico yasmira_rodriguez@hotmail.com y/o mgcaicedolemus@hotmail.com para que adelante las gestiones necesarias que permitan notificar en forma oportuna a los demandados **Sofía Carolina y Fabián Felipe Hernández Pérez**, de acuerdo a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

*Se dispone designar como Curador Ad-Litem para que represente los intereses de los herederos indeterminados de Víctor Manuel Hernández Jiménez (q.e.p.d.), a la abogada **Astrid Yulieth Mora Hernández** quien se ubica en la Calle 38 N° 34 A – 64 Edificio Davivienda Oficina 701 Ciudad, correo electrónico ajasesoriasjuridicas@gmail.com.

*Comunicar a la profesional designada al correo electrónico señalado, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones de ley.

*Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 35 del 26/05/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria